



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 068-2020-MTC/34

Lima, 01 de agosto de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 092-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 165-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, en las disposiciones finales del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se indica que toda referencia que se haga al “Proyecto Especial para la realización y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019” en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento, deben entenderse efectuados al “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos”;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Dirección de Operaciones es una unidad funcional de línea que tiene como parte de sus subunidades funcionales a la Subdirección de Deportes;

Que, mediante informe de visto y conforme a lo propuesto por la Dirección de Operaciones mediante Memorandum N° 796-2020-MTC/34.11, la Oficina de Recursos Humanos señala que, estando vacante el cargo de Subdirector de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones, resulta viable realizar la acción de desplazamiento temporal de funciones de la citada Subdirección a favor del servidor Fernando Javier Paz Chávez, en adición a sus funciones de Especialista II – en Competiciones Deportivas Grupo 4 de la Dirección de Operaciones, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 0122-2018-MTC/34.01.06; y,





Resolución Directoral Ejecutiva

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer, a partir de la fecha, la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor del servidor Fernando Javier Paz Chávez, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado, así como la realización de las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos

